

¿Cómo es la relación entre la persona Asistente personal y la persona con discapacidad intelectual?

NO es una relación de amor.

NO es una relación de cariño.

NO es una relación de compañía.

ES una relación laboral.

ES una relación de confianza.

ES una relación de apoyo



**ASPROSUB
BENAVENTE**

**PARA UNA VIDA
INDEPENDIENTE**



Contacta en:

Camino los
salados s/n
49600

Benavente (Zamora)
Telefono: 980632663
www.asprosub.org
gerente@asprosub.org



**ASISTENTE
PERSONAL**

Diversidad funcional



Asistente personal

**¡¡ Vivir con
Asistencia Personal
es una forma de
vivir!!**

Asistente personal

¿Qué es la Asistencia Personal?

La asistencia personal ayuda a que las personas con discapacidad intelectual puedan vivir por su cuenta y de manera independiente.

La vida independiente:

- Es tener el poder y control de mi vida.
- Es elegir cómo quiero que sea mi vida.
- Es elegir dónde vivir y con quién vivir.
- Es tener los apoyos y ayuda que yo necesite.
- NO es tener más apoyos sino sólo los que necesito. Es poder vivir en la comunidad, donde están y viven todas las personas.



¿Qué es un Asistente Personal?

Es una persona que presta

apoyos a las personas con discapacidad intelectual para que puedan tener una vida independiente.

Por ejemplo para que tenga autonomía y para que tome decisiones.

Puede ayudar a las personas con discapacidad intelectual

en sus tareas diarias como, por ejemplo:

- * Gestionar su dinero,
- * Desplazarse de un sitio a otro,
- * ir de compras, organizar un viaje,
- * ir a un concierto o ir a una fiesta con amigos.

La persona que es asistente personal tiene un contrato de trabajo.



Es importante saber que:

- * Todas las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a tener un Proyecto de Vida independiente y a recibir los apoyos necesarios.
- * La asistencia personal es un derecho de todas las personas, también de las personas con grandes necesidades de apoyo.
- * Los apoyos son personalizados. Esto significa, que cada persona necesita un apoyo diferente y cada apoyo es para ella sola.
- * Debe existir siempre una relación laboral entre la persona con discapacidad intelectual y el asistente personal. Esto es un contrato de trabajo.
- * El asistente personal no puede ser un familiar.
- * La persona con discapacidad intelectual es la encargada de elegir a su asistente personal.